



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.993 / 2013.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 5.813/2013 de fecha 30 de Diciembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- / > Artículo 27 inciso primero de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.
- / > Artículo 76 del Decreto 1889 Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria.
- / > Memorandum N° 259/2013 de fecha 31 de Diciembre de 2013 emitido por la Directora del Depto. de Salud.
- / > Acuerdo de Concejo N° 288/2013 de Sesión Ordinaria N° 38/2013 de fecha 27 de Diciembre de 2013, emitido por el señor Secretario Municipal.
- / > Acuerdo de Concejo N° 289/2013 de Sesión Ordinaria N° 38/2013 de fecha 27 de Diciembre de 2013, emitido por el señor Secretario Municipal.
- / > Acuerdo de Concejo N° 290/2013 de Sesión Ordinaria N° 38/2013 de fecha 27 de Diciembre de 2013, emitido por el señor Secretario Municipal.
- / > Acuerdo de Concejo N° 291/2013 de Sesión Ordinaria N° 38/2013 de fecha 27 de Diciembre de 2013, emitido por el señor Secretario Municipal.
- / > Acuerdo de Concejo N° 292/2013 de Sesión Ordinaria N° 38/2013 de fecha 27 de Diciembre de 2013, emitido por el señor Secretario Municipal.
- / > Acuerdo de Concejo N° 293/2013 de Sesión Ordinaria N° 38/2013 de fecha 27 de Diciembre de 2013, emitido por el señor Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE ASIGNACIONES TRANSITORIAS DE PROGRAMAS, por categoría** pertenecientes al Departamento de Salud, según detalle:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CATEGORIA A

Médicos APS: \$ 350.000 Fijos
Cirujanos dentistas: 20% sueldo base + APS

CATEGORIA B

Profesionales: 5% sueldo bases + APS

FUNCIONARIOS DE TURNOS

Paramédicos : \$ 75.000.-
Conductores Ambulancia : \$ 55.000.-

ASIGNACION POST TITULO

Profesionales : 5% sueldo base + APS

ASIGNACION RESPONSABILIDAD DIRECTIVA

20% sueldo base + APS

ASIGNACION DE PROGRAMAS

5% a los Encargados de los siguientes programas:

1. Mujer
2. Infantil
3. Del Ambiente
4. Odontólogo
5. Adulto y Adulto Mayor

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Decreto Salud / Asignaciones

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.